



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°731/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de diciembre de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación de inversión de proyecto **“CONSERVACIÓN EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ Y DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ”**, código BIP 40025662-0, por la suma total de **M\$ 2.726.658.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Ítem	SUBTÍTULO	APROBADO ANTERIOR M\$	SUPLEMENTO M\$	NUEVO MONTO M\$
FNDR	Gastos Administrativos	31,001	1.000		1.000
FNDR	Consultorías	31,002	99.600	107.150	206.750
FNDR	Obras Civiles	31,004	1.917.240	483.800	2.401.040
FNDR	Equipamiento	31,005		117.868	117.868
<b>Total</b>	<b>Total</b>		<b>2.017.840</b>	<b>708.818</b>	<b>2.726.658</b>

La suplementación considera:

Obras Civiles:

La reevaluación de proyecto considera un suplemento de este ítem de M\$483.800,- por concepto de mayores obras, por reajustes y actualización de partidas.

Consultorías:

Se considera un suplemento de M\$107.150,- por concepto de inspección de obras asociadas a dos profesionales que se deben contemplar para el proceso licitación, ejecución de obras y cierre administrativo (recepción de obras). Uno como ITO de obras a cargo del contrato y responsable técnicamente de éste y un Administrativo, profesional de apoyo administrativo del contrato.

Gastos Administrativos:

Se mantiene el monto por gastos administrativos de la iniciativa de M\$1.000,- de los cuales a la fecha no se han generado rendiciones.

Equipamiento:

Se incorpora ítem de equipamiento a la presente iniciativa, por la suma de M\$117.868,- que considera mobiliario y equipos tanto para Salón Core, Salón Iturra y dependencias Gore.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1313/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Rosita Torres Chávez; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Castillo Esteban; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Carlos Paillalef Anticoy y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega, Sr. Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ